



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

INSTRUCTIVO DE GESTION DE ESTUDIANTES EXTRANJEROS DE MOVILIDAD O INTERCAMBIO (PARA ESTUDIANTES DE GRADO QUE REALIZARÁN UNA ESTANCIA DE ESTUDIOS POR UN PERIODO MAYOR A 3 MESES)

LAS FACULTADES Y ESCUELAS SUPERIORES DE LA UNICEN TENDRÁN EN CUENTA PARA TODO ALUMNO EXTRANJERO

- La normativa académica de inscripción de estudiantes en la Universidad.
- Las condiciones establecidas por los Programas de Intercambio y/o Convenios Marcos y Específicos de Colaboración y Cooperación Internacional Existentes (en los casos que corresponda).
- La Disposición N° 20.699/2006 y su Instructivo para el Ingreso de Estudiantes Extranjeros al país, de la Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación Argentina.

PROCESO DE ADMISION

A) Para Alumnos que participan en Programas de Intercambio ó Movilidad cuya coordinación se realiza desde el Área de Relaciones Internacionales de la UNICEN:

1. **Todo Alumno Extranjero**, deberá completar y enviar vía e-mail la Ficha de Solicitud de Curso de Estudios en la Universidad y documentos adjuntos solicitados al Área De Relaciones Internacionales de la UNICEN, solicitando la admisión correspondiente. *Dicha solicitud será incorporada al expediente del Alumno por las respectivas Unidades Académicas. (Esta solicitud se encuentra en formato Online en el sitio Web Institucional, o puede ser solicitada al Área de Relaciones Internacionales de la UNICEN a: relacionesinternacionales@rec.unicen.edu.ar).*
2. **El Área de Relaciones Internacionales** solicitará a la Unidad Académica correspondiente considere la solicitud de admisión cursada.
3. **La Facultad o Escuela Superior** otorgará la Admisión Académica del estudiante extranjero, una vez acordados los temas académicos relacionados con los objetivos de estancia de estudios, investigación y/o prácticas profesionales estudiantiles.
4. Al expedirse la nota de Admisión, la Unidad Académica la enviará al Área de Relaciones Internacionales quien será la encargada de remitir la misma al alumno extranjero y a las autoridades de la Universidad de origen.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

B) Para Alumnos de Movilidad o Intercambio cuya coordinación se realiza directamente desde las Unidades Académicas:

1. **Los Alumnos Extranjeros** deberán completar y enviar la Ficha de Solicitud de Curso de Estudios en la Universidad y documentos adjuntos solicitados, a la Unidad Académica que corresponda, solicitando la admisión a la misma. *Dicha solicitud se incorporará al expediente del Alumno. (Esta solicitud se encuentra en formato Online en: el sitio Web Institucional del Área de Relaciones Internacional y también estará a disposición en las respectivas unidades académicas.)*
2. **La Facultad o Escuela Superior** otorgará la Admisión Académica del estudiante extranjero, una vez acordados los temas académicos relacionados con los objetivos de estancia de estudios, investigación y/o prácticas profesionales estudiantiles.
3. **La unidad Académica** enviará la Admisión al Alumno correspondiente.

PROCESO DE INSCRIPCION DE ALUMNOS DE MOVILIDAD O INTERCAMBIO QUE NO REQUIEREN VISA PARA INGRESAR AL PAIS COMO TURISTA

Provenientes de países del MERCOSUR y sus estados asociados o países EXTRAMERCOSUR que no requieren visa (ver estos países en: http://www.mrecic.gov.ar/portal/temas_consulares/visas.html), para ingresar como turistas a la Argentina.

A) En la Unidad Académica al inscribir el alumno en las materias acordadas se inicia el expediente del mismo con:

1. *Ficha de Solicitud de Curso de Estudios y Documentación Adjunta,*
2. *Constancia de Admisión Académica* (Copia de Resolución de Decanato ó de la Dirección de la Escuela Superior; ó Copia de la Constancia de admisión emitida),
3. *Apellido y nombre del estudiante extranjero inscripto,*
4. *Nacionalidad,*
5. *Copia de pasaporte vigente y cedula de identificación,*
6. *Fecha de nacimiento,*
7. *Domicilio real,*
8. *Carrera / Estudios a cursar,*
9. *Carga Horaria,*
10. *Fecha de inicio y duración de los mismos,*
11. *Nombre y datos de contacto del Tutor Académico,*
12. *Nombre y dirección de la Universidad de origen del estudiante,*





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

13. *Toda documentación acordada entre ambas instituciones y establecidas en el Programa o Convenio para el desarrollo de su estancia. Ejemplo: Carta de presentación y analítico emitido por la universidad de origen, fotos, equivalencias acordadas en créditos académicos de las materias a cursar, etc.*
14. *Copia del Programa o Convenio en el marco del cual se desarrolla su estancia.*
15. **IMPORTANTE:** *solicitar al estudiante extranjero la constancia de su Póliza Internacional de Seguro Civil y Cobertura Médica.*
16. **Copia de Certificado de Nacimiento legalizado.** **
17. **Copia de Certificado de Antecedentes Penales en el País de Origen, legalizado)** ** (en el caso de que en su país de origen no se expidiera tal documentación, deben traer constancia de una institución oficial de su país que así lo acredite).
18. **Copia de Certificado de Antecedentes Penales en Argentina, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina- (Copia foliada)** ** Este trámite puede ser realizado cuando ingresan al país, consultar el siguiente link: <http://www.argentina.gov.ar/argentina/tramites/index.dhtml?frame1=3&tema=8&subtema=156&tramite=1396&ea=2>
19. **Certificado de Domicilio expedido por el Registro de las Persona correspondiente a la ciudad de residencia.**

**** IMPORTANTE:** Toda documentación expedida en el extranjero deberá estar visada por el Consulado Argentino en el país del que hubiese emanado la misma, o bien legalizada con el Sello de “Apostille” (para países no limítrofes ratificantes de la Convención de La Haya de 1961).

B) El Expediente iniciado en la Facultad ó Escuela Superior se remite a la Dirección General de Títulos de Secretaría Académica de la UNICEN, con nota de solicitud firmada por el Decano/a. o Director/a. para iniciar los trámites de Inscripción Oficial del alumno extranjero en la UNICEN y gestione el trámite que le compete a la Universidad ante la Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación Argentina, para que el alumno realice su trámite de residencia ante dicho organismo gubernamental.

- 1.- **El Estudiante deberá completar el trámite de Residencia**, personalmente en la Delegación Mar del Plata de la Dirección Nacional de Migraciones, cuando la Dirección General de Títulos le informe la fecha, y posteriormente;
- 2.- **El Estudiante deberá remitir Copia de la Documentación de Obtención de la Residencia** a la Dirección General de Títulos de Secretaría Académica de la UNICEN, para que ésta la incorpore a su expediente y lo remita al Área de Relaciones Internacionales.

C) El Área de Relaciones Internacionales previo visado y registro, lo remitirá a la Facultad o Escuela Superior donde realiza su estancia el alumno.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROCESO DE FINALIZACION DE ESTUDIOS:

A) Para los alumnos que participan en Programas de Intercambio ó Movilidad Coordinados desde el Área de Relaciones Internacionales de la UNICEN:

1. Una vez concluida la estancia del alumno, la Facultad o Escuela Superior remitirá el expediente al Área de Relaciones Internacionales de la UNICEN habiendo incorporado al mismo:

- 1) Original (sin foliar) y Copia de Constancia de las asignaturas cursadas y aprobadas** (con toda la información académica pertinente).
- 2) Breve Informe** de desempeño del estudiante extranjero, realizado por su Tutor Académico.

En la nota de pase del expediente dirigida a la Coordinación del Área de Relaciones Internacionales de la UNICEN, se solicita a la misma efectúe las gestiones finales necesarias de certificación de los estudios ante la Dirección General de Títulos de la Secretaría Académica de la UNICEN, cuando corresponda, y la remita a los responsables de las Oficinas y /o Áreas de Cooperación y Vinculación Internacional de las Universidades de origen de los alumnos extranjeros.

2. El Área de Relaciones Internacionales remitirá para su archivo el expediente a la Facultad o Escuela Superior, habiendo incorporado al mismo, copia del envío a la Universidad de origen del alumno extranjero de la certificación de estudios, cuando corresponda, realizados durante su estancia.

B) Para los Alumnos de Movilidad ó Intercambio Coordinados desde las Unidades Académicas:

1. Una vez concluida la estancia del alumno, la Facultad o Escuela Superior realizará los tramites necesarios para expedirle al Alumno la Documentación correspondiente y la incorporará a su expediente.

PROCESO DE INSCRIPCION DE ALUMNOS DE MOVILIDAD O INTERCAMBIO QUE REQUIEREN VISA PARA INGRESAR AL PAIS COMO TURISTA

Provenientes de países EXTRAMERCOSUR que requieren visa (ver éstos países en: http://www.mrecic.gov.ar/portal/temas_consulares/visas.html) para ingresar como turistas a la Argentina.

A) En la Unidad Académica se inicia Expediente con:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1. *Ficha de Solicitud de Curso de Estudios y Documentación Adjuntada,*
2. *Constancia de Admisión Académica* (Copia de Resolución de Decanato ó de la Dirección de la Escuela Superior; ó Copia de la Constancia de admisión emitida; Copia de la documentación personal y académica del estudiante extranjero y demás requisitos que se solicitaron para su admisión),
3. *Apellido y nombre del estudiante extranjero inscripto,*
4. *Nacionalidad,*
5. *Número de pasaporte,*
6. *Fecha de nacimiento,*
7. *Domicilio real,*
8. *Carrera / Estudios a cursar,*
9. *Carga Horaria,*
10. *Fecha de inicio y duración de los mismos;*
11. *Nombre y datos de contacto del Tutor Académico*
12. *Nombre y dirección de la Universidad de origen del estudiante*
13. *Toda documentación acordada entre ambas instituciones y establecidas en el Programa o Convenio para el desarrollo de su estancia. Ejemplo: Carta de presentación y analítico emitido por la universidad de origen, fotos, equivalencias acordadas en créditos académicos de las materias a cursar, etc.*
14. *Copia del Programa o Convenio en el marco del cual se desarrolla su estancia.*

B) El Expediente iniciado en la Facultad ó Escuela Superior se remite a la Dirección General de Títulos de Secretaría Académica de la UNICEN, con nota de solicitud firmada por el Decano/a. o Director/a. para iniciar los trámites de requerimiento del Alumno ante la Dirección Nacional de Migraciones, tendientes a que el mismo pueda tramitar su residencia en el Consulado de Argentina en su país de origen, indicado anteriormente en la ficha de Solicitud de Curso de Estudios en la Universidad, enviada al Área de Relaciones Internacionales de la UNICEN.

1.- El Estudiante deberá realizar los trámites de Residencia personalmente, en el Consulado argentino en su país para poder ingresar al suelo argentino, una vez que la Dirección General de Títulos de la UNICEN se lo comunique.

C) La Dirección General de Títulos de Secretaría Académica de la UNICEN remitirá el expediente a la Unidad Académica correspondiente.

D) Una vez en el País, el estudiante para concretar su Inscripción en la UNICEN deberá presentar en la respectiva Unidad Académica:

- *Constancia de su Póliza Internacional de Seguro y Cobertura Médica.*
- *Copia de la Constancia de Obtención de la Residencia en Argentina.*
- *Copia del pasaporte vigente.*





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

E) El Expediente, con la documentación incorporada se remite al Área de Relaciones Internacionales, quien previo visado y registro, lo remitirá nuevamente a la Facultad o Escuela Superior donde realiza su estancia el alumno.

PROCESO DE FINALIZACION DE ESTUDIOS:

A) Para alumnos que participan en Programas de Intercambio ó Movilidad Coordinados desde el Área de Relaciones Internacionales de la UNICEN:

1. Una vez concluida la estancia del alumno, la Facultad o Escuela Superior remitirá el expediente al Área de Relaciones Internacionales de la UNICEN habiendo incorporado al mismo:

- 1) Original (sin foliar) y Copia de Constancia de las asignaturas cursadas y aprobadas** (con toda la información académica pertinente).
- 2) Breve Informe** de desempeño del estudiante extranjero, realizado por su Tutor Académico.

En la nota de pase del expediente dirigida a la Coordinación del Área de Relaciones Internacionales de la UNICEN, se solicita a la misma efectúe las gestiones finales necesarias de certificación de los estudios ante la Dirección General de Títulos de la Secretaría Académica de la UNICEN, cuando corresponda, y la remita a los responsables de las Oficinas y /o Áreas de Cooperación y Vinculación Internacional de las Universidades de origen de los alumnos extranjeros.

2. El Área de Relaciones Internacionales remitirá para su archivo el expediente a la Facultad o Escuela Superior, habiendo incorporado al mismo, copia del envío a la Universidad de origen del alumno extranjero de la certificación de estudios, cuando corresponda, realizados durante su estancia.

B) Para Alumnos de Intercambio ó Movilidad Coordinados desde las Unidades Académicas:

1. Una vez concluida la estancia del alumno, la Facultad o Escuela Superior realizará los tramites necesarios para expedirle al Alumno la Documentación correspondiente y la incorporará a su expediente.

